

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 15:52:24

Recibo No. AB25071021

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25071021625D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION TERPEL
Nit: 830132769 2 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0021542
Fecha de Inscripción: 29 de diciembre de 2003
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 7 No 75-51
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fundacion@terpel.com
Teléfono comercial 1: 2175353
Teléfono comercial 2: 3267878
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 7 # 75 - 51
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fundacion@terpel.com
Teléfono para notificación 1: 3175353
Teléfono para notificación 2: 3267878
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 15:52:24

Recibo No. AB25071021

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25071021625D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000005 del 18 de diciembre de 2003 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2003, con el No. 00067509 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION TERPEL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación tiene como objeto social promover planes y programas educativos, sociales y económicos a través de los cuales se mejore la calidad de vida de las personas. En desarrollo de su objeto social la fundación podrá: A. Promover, impulsar, coordinar y ejecutar proyectos y programas tendientes al desarrollo socioeconómico de las personas, en las áreas de salud, educación, trabajo, vivienda, transporte, comunicación, deporte, turismo, recreación, cultura, alimentación, aseo y embellecimiento de zonas públicas, a fin de lograr la integración de toda la comunidad. B. Incentivar los planes de seguridad social, capacitar en los mismos y apoyar su ejecución. C. Proyectar, organizar, promover y/o participar en eventos científicos, deportivos, culturales, académicos, sociales y en general en todos aquellos que sean necesarios para el logro de los objetivos de la fundación. D. Brindar asesoría técnica a personas naturales y jurídicas de carácter nacional o internacional que pretendan desarrollar, implementar o evaluar proyectos afines o complementarios con el objetivo social de la fundación. E. Propiciar, intercambiar información y dirigir investigaciones relacionadas con el objetivo social de la fundación. F. Elaborar y, presentar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 15:52:24

Recibo No. AB25071021

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25071021625D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

anteproyectos de acuerdos, ordenanzas y decretos o leyes que busquen la integración y el desarrollo socio económico. G. Promover los medios necesarios para la efectiva realización de los programas de capacitación destinados a la comunidad. H. Los demás que se consideren necesarios para lograr el objetivo social de la fundación. Para alcanzar estos objetivos la fundación podrá: a. Aceptar y/o solicitar legados y/o donaciones de personas naturales o jurídicas de todo orden. B. Gestionar y tomar préstamos ante entidades crediticias vigiladas por el estado. C. Explotar en debida forma los recursos de la fundación. D. Utilizar todos los medios legales para obtener recursos destinados al logro de los objetivos, invirtiéndolos directa e indirectamente. E. Promover o presentar actos culturales, científicos, deportivos o sociales, solicitando las exoneraciones y demás beneficios a que haya lugar. F. Crear las áreas de trabajo o comités que sean necesarios. G. Contar con la organización interna requerida. H. Celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para el logro de sus objetivos. I. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles e inmuebles. J. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes e inmuebles. K. Representar, distribuir o vender toda clase de bienes o servicios relacionados con su actividad. Parágrafo 1: las cooperativas, empresas y/o microempresas o cualquier otro ente jurídico creado o promovido por la fundación para el cumplimiento de sus fines, tendrán organización propia y deberán cumplir con todos los requisitos y exigencias de los mecanismos de control del estado. Parágrafo 2: la fundación en desarrollo de su objeto no podrá desarrollar directamente las siguientes actividades: 1. Actividades de educación formal y no formal de las previstas en la ley 115 de 1994. 2. Actividades propias del sistema nacional de deporte. 3. Actividades propias del sistema nacional de salud. 4. Actividades de autogestión.

PATRIMONIO

\$ 1.080.151.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El director será el representante legal de la fundación, estando

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 15:52:24**

Recibo No. AB25071021

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25071021625D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sujeto en el desempeño de sus funciones y facultades a la ley, los estatutos y a las instrucciones, normas y procedimientos determinados por el Consejo Directivo. Tendrá un (1) suplente, quien lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director: A. Actuar como representante legal de la fundación. B. Presentar ante el Consejo Directivo el plan de cargos, funciones y remuneraciones. C. Nombrar y remover a los demás empleados de la fundación, previa autorización del Consejo Directivo. D. Administrar los fondos, bienes e inventarios de la fundación y velar por la buena conservación, inversión y mantenimiento de los mismos. E. Elaborar el plan anual de actividades y el presupuesto para la siguiente vigencia y presentarlos al Consejo Directivo para su aprobación. Elaborar planes y presupuestos adicionales durante la gestión, los cuales pondrá a consideración en las reuniones del Consejo Directivo. F. Rendir oportunamente al Consejo Directivo los informes financieros, económicos presupuestales, administrativos, técnicos, de funcionamiento y demás asuntos importantes, con la periodicidad establecida por ella, o por lo menos cada trimestre, y un informe final que incluya balance general y estado de ingresos y gastos, firmado por el revisor fiscal, para su aprobación. G. Velar y responder porque la contabilidad se lleve conforme a las normas generalmente aceptadas y que los libros estén al día. H. Buscar y mantener buenas relaciones con entidades oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, a fin de obtener colaboración financiera y técnica, para el mejor desarrollo de los objetivos de la fundación, poniendo en consideración del Consejo Directivo nuevas opciones de cooperación y financiación. I. Supervisar y velar por el cumplimiento de los contratos y convenios que tenga la fundación con terceros, de las reglamentaciones internas aprobadas por el Consejo Directivo e igualmente por la disciplina y el cumplimiento de los deberes en general de los empleados. J. Someter a consideración del Consejo Directivo casos graves o repetidos de no cumplimiento de sus obligaciones por parte de los empleados u otras personas o entidades vinculadas, y ejecutar las decisiones respectivas. K. Asistir a las reuniones del Consejo Directivo y participar en las deliberaciones con voz pero sin voto. L. Suscribir contratos y ordenar los pagos que sean de su competencia, sometiendo a aprobación previa del Consejo Directivo aquellos que por su naturaleza o cuantía lo requieran, o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 15:52:24

Recibo No. AB25071021

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25071021625D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que no estén respaldados por un presupuesto aprobado. M. Abrir cuentas bancarias y de ahorro a nombre de la fundación. N. Nombrar, remover o sustituir apoderados judiciales o asesores cuando fuere necesario, y especificar sus funciones y atribuciones y supervisar el trabajo que deben realizar; así como fijar la asignación de los honorarios respectivos, previa autorización del Consejo Directivo. O. Velar y custodiar los sellos, libros y documentos de la fundación. P. Rendir anualmente, antes de finalizado su periodo, un informe completo de su gestión dirigido al Consejo Directivo. Q. Recibir y otorgar donaciones a cualquier persona natural o jurídica sin previa autorización del consejo directiva siempre y cuando no exceda un acuantia de mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Parágrafo. La fundación rechazara toda donación o auxilio que vaya en detrimento de sus intereses, que implique limitaciones a la independencia o autonomía de la FUNDACIÓN TERPEL o que busque comprometerla en actividades ilegales de cualquier orden. R. Las demás que le correspondan conforme a la ley, los estatutos, o que le asigne el Consejo Directivo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 80 del 17 de diciembre de 2021, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2022 con el No. 00348436 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Marcela Montoya Ortiz	C.C. No. 1130614074

Por Acta No. 0000001 del 18 de octubre de 2007, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2008 con el No. 00137527 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Daniel Alfonso Perea	C.C. No. 79778039
Legal Suplente	Villa	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 15:52:24**

Recibo No. AB25071021

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25071021625D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 272 del 16 de marzo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2023 con el No. 00366918 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Jorge Andres Garces Jordan	D.EXT. No. 63722952
Miembro Consejo Directivo	Jose Oscar Jaramillo Botero	C.C. No. 10215619
Miembro Consejo Directivo	Rodolfo Castillo Garcia	C.C. No. 91203002

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Consejo Directivo	Oscar Andres Bravo Restrepo	C.C. No. 80416476
Miembro Suplente Consejo Directivo	Gustavo Adolfo Rodriguez Castañeda	C.C. No. 80415354
Miembro Suplente Consejo	Daniel Alfonso Perea Villa	C.C. No. 79778039

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 15:52:24

Recibo No. AB25071021

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25071021625D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directivo**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 45 del 11 de marzo de 2013, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2013 con el No. 00224089 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4
- Firma		
Auditoria		

Por Documento Privado del 23 de septiembre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024 con el No. 00384564 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jesika Natalia	C.C. No. 1233499455 T.P.
Principal	Castillo Laiton	No. 321611-T

Por Documento Privado del 30 de agosto de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2024 con el No. 00383994 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Leonela Alejandra	C.E. No. 703107 T.P. No.
Suplente	Rodil Fuentes	311065-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 15:52:24

Recibo No. AB25071021

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25071021625D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 0000001 del 14 de enero de 2004 de la Consejo de Fundadores	00068881 del 26 de febrero de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000005 del 5 de diciembre de 2005 de la Consejo de Fundadores	00093573 del 11 de enero de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
E. P. No. 3468 del 28 de agosto de 2009 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00160982 del 10 de septiembre de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 35 del 15 de marzo de 2011 de la Consejo Directivo	00193725 del 28 de junio de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
E. P. No. 1630 del 24 de mayo de 2018 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00305879 del 8 de junio de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8560

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 15:52:24

Recibo No. AB25071021

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25071021625D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 8.140.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8560

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 15:52:24

Recibo No. AB25071021

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25071021625D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO